

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Ayuntamiento de Cabra**

Núm. 4.392/2010

La Alcaldesa de esta ciudad, hace saber:

Que el Pleno de la Corporación Municipal, en sesión celebrada el día 29 de marzo de 2010, adoptó, con el quórum de los veintidós Concejales que lo constituyen, el siguiente acuerdo:

"1º.- Aprobar inicialmente la alteración de la calificación jurídica del inmueble del antiguo Matadero Municipal, quedando desafec-

tado del servicio público y calificado como bien patrimonial.

2º.- Someter el expediente a información pública por plazo de un mes mediante anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia y en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento.

3º.- Si durante el plazo de información pública se presentaran reclamaciones serán resueltas por la Corporación y de no producirse se considerará el expediente aprobado definitivamente."

Lo que se hace público para general conocimiento.

Cabra, 22 de abril de 2010.- La Alcaldesa, M^a Dolores Villatoro Carnerero.- Por mandato de S.S^a.: El Secretario, Juan Molero López.